

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 8 AGO 2014

EX. N° 1602 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 10 de Julio de 2014 de don Marcos Abramovicz Nudelman, representante legal de la sociedad ABRAMOVICZ Y COMPAÑIA LIMITADA., Ingreso Externo N°7631 de 11 de Julio de 2014.-

2.- El Memorándum N°17.959 de 25 de Julio de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad ABRAMOVICZ Y COMPAÑIA LIMITADA., RUT N°86.346.000-K, la suma de \$359.983.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-3234, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2013, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Lo Barnechea.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$233.989.-).-

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILILASTI
Alcaldesa

FBA/MRMQ/IMYJ/nyp.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 1924